



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

*Buenos Aires, 22 de agosto de 2016*

**RES. PRESIDENCIA N° 964/2016**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 18471/16, las Resoluciones CM N° 1046/11 y 220/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, el Dr. Fernando Juan Lima en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario solicita, a partir del 17 de agosto de 2016, la promoción interina del agente Pedro Sugier al cargo de Escribiente y la continuidad del interinato de la agente Lucía Elvadin Brown, con cambio en la condición, en el cargo de Auxiliar, ambos en la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la mencionada Cámara.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Escribiente en la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Cámara CAyT en virtud de la licencia extraordinaria por largo tratamiento concedida a la agente Karina Beck, conforme Res. Presidencia N° 605/16.

Que para cubrir el mencionado cargo, se propone la promoción interina del agente Pedro Sugier, actualmente desempeñándose como Auxiliar, con carácter interino, en la Oficina de Notificaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Res. Presidencia N° 532/15.

Que en el cargo en cuestión se encuentra designado por concurso el agente Matías Miguel Rosingana, conforme Res. Presidencia N° 926/15.

Que por otra parte, se solicita la continuidad del interinato de la agente Lucía Elvadin Brown en el cargo de Auxiliar, con cambio en la condición, en virtud de la promoción interina del agente Pedro Sugier, quien actualmente revista en cargo de Auxiliar, con carácter interino, en la Dirección de Diligenciamiento de la Cámara CAyT, conforme Res. Presidencia N° 876/16.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover, a partir del 17 de agosto de 2016, al agente Pedro Sugier, Legajo N° 5266, al cargo de Escribiente en la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por largo tratamiento concedida a la agente Karina Beck, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la designación interina del agente Matias Miguel Rosingana como Oficial Notificador Ad Hoc; lo que primero Ocurra.

Art. 2º: Establecer que, a partir del 17 de agosto de 2016, la agente Lucía Elvadín Brown, Legajo N° 6295, continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar, en la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Pedro Sugier y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara CAyT, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 964/2016